



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 20 OCT. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 0321 Vistos: La solicitud presentada por **CARLOS GUSTAVO CARVALLO**

**MIGLIARO** 1.- Fotocopia de Certificado Titulo Profesional de fecha 17 de Junio de 2006; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 12 de Junio de 2008; 3.- Fotocopia de Mi Información Tributaria de fecha 15 de Octubre de 2013; 4.- Patente Comercial de fecha 15 de Octubre de 2013; 5.- Ord. N°493/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 22 de Noviembre de 2013; 5.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **CARLOS GUSTAVO CARVALLO MIGLIARO.**  
2 .- R.U.T. :   
3 .- UBICADO EN :   
4 .- GIRO PRINCIPAL : ABOGADO  
5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 741110

Anótese, comuníquese, dese cuenta



★ DIONISIO MANZO BARBOZA  
Arquitecto  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELIA GAJARDO  
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – RENTAS Y PATENTES – FONO 291109

en mora, pudiendo el arrendador poner término de inmediato al presente contrato.  
(IPSO FACTO)